

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 00698

Las respuestas allegadas por los bancos de Occidente, Caja Social, BBVA, Pichincha, Davivienda y Popular informando que la parte demandada no tiene vínculos o no posee productos con la entidad, agréguese a los autos y en conocimiento.

Asimismo, las comunicaciones remitidas por los bancos de Bogotá y Itaú informando que tomó nota del embargo, ténganse por incorporadas al plenario y en conocimiento.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez
(2)

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 76
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **267ca4ad20e1f53eb6758050ebffa9e4a34413aad26e6df0ea5ed326fdb9f8b7**

Documento generado en 23/03/2022 04:32:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>